La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

ARO XXIX

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Almeria 6 reales al mes anticipados.

—Fuera franco de porte, por un trimestre

20 reales.—Para el Extranjero y Ultramar, un trimestre 40 reales.

Juéves 19 de Abril de 1888.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Anuncios á medio real linea en la 4.º
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados en la 3.º plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 8.378

MAQUINAS PARA COSER GRAÑ REBAJA EN LOS PRECIOS.

(Véase la cuarta plana).

ASUNTOS VARIOS.

El canon de superficie de minas.

Por la relacion que tiene el asunto tratado en el siguiente artículo con los procedimientos que se siguen en las oficinas de Hacienda, no vacilamos en darle hospitalidad y acogida en las columnas de nuestro periódico.

Dice así La Paz de Múrcia:

publicadas hace algunos dias largas relaciones de deudores á la Hacienda por este concepto exhortándoles al pago con la conminacion de declararles caducadas sus concesiones si en el preciso término de quince dias no satisfacen los respectivos descubiertos.

Pensamos desde luego ocuparnos de este asunto, pero nuestras muchas atenciones y el poco espacio de que podemos disponer si hemos de enterar à nuestros lectores de las cuestiones del momento, nos ha hecho ir dejando pasar uno y otro dia sin poner manos en la obra, hasta que enterados hoy de que la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia ha pasado al Sr. Gobernador una relacion comprensiva de mil y pico de minas que se encuentran en este caso, intimandole declare la caducidad de ellas, vemos que no puede dejarse pasar mas tiempo y desde luego nos preparamos á dar nuestra humilde opinion, por si ella puede ser de utilidad à nuestros suscritores.

El art. 23 del decreto bases de 29 Diciembre de 1887 para una nueva ley de minas dice textualmente; «Las concesiones mineras solo caducarán cuando el dueño deje de satisfacer el importe de un año del canon que le corresponda, y que perseguido por via de apremio no lo satisfaga en el término de quince dias, o resulte insolvente.» Y una real orden de 20 de Marzo de 1878, dictada de acuerdo con el dictamen de la Seccion de Fomento del Consejo de Estado, para evitar la práctica abusiva seguida en algunos Gobiernos de provincia declarando la caducidad de concesiones sujetas à las prescripciones de aquel decreto, ó acogidas á sus beneficios. alegándose unas veces causas que hoy no la motivau ó dejándose en otras, de adoptar el procedimiento que las mismas indican, y con el fin de fijar la recta interpretacion de la legislación vigente, dispuso que per la Dirección de Obras públicas, Comercio y Minas se circulase dicha orden à los Gobernadores «previniéndoles que en ningun caso procede decretar la caducidad de las concesiones otorgadascon arregio al decre to bases de 29 de Diciembre de 1868, ó acogidas à sus beneficios, sin que antes se ha ya apurado el procedimiento que determina el art. 23 del referido decreton

Aqui deberíamos dar por terminado nuestro trabajo, puesto que con la mas simple lectura del artículo del decreto bases y de la real órden que en parte copiamos, se desvanece cualquiera duda que pueda surgir respecto del modo y manera que deben caducarse las minas concedidas con arreglo al repetido decreto y las auteriores que luego se acogieron à los beneficios que el mismo

Sin embargo, como hemos dicho que nos proponemos dar nuestra humilde opinion en el asunto, lo hemos de hacer sentando que para nosotros la cosa es clara y que hasta ahora no se han llenado las formalidades que exige el decreto bases y la real órden

apuntadas.

Aquel exige dos cosas, que el dueño de la mina deje de satisfacer el importe de un año del cánon que le corresponda y que la Hacienda persiga al deudor por la vía de apremio, de lo cual se deduce que no puede ser apremiado el minero hasta que ha trascurrido un año sin satisfacer el cánon y que no puede declararse caducada la concesion hasta que se ha apremiado al deudor para hacer efectivo el descubierto, siendo pues evidente que si se le ha de perseguir por la vía que las leyes autorizan para hacer efec-

tivos los debitos á la Hacienda, debe seguir.

se todo el procedimiento, imponiéndoles las costas y recargos correspondientes, y decretando el embargo de sus bienes, para que resulte acreditada la insolvencia y apurado el procedimiento que determina el art. 23 del tan repetido decreto-bases, como se dispuso por la citada real orden de 20 de Mar-

zo de 1878.

Fijense nuestros lectores en la y conjuntiva que une el primer período de ese artículo con el segundo. y verán, como nosotros vemos, que esas dos circunstancias han de existir, que no basta que se deba un año del canon, sino que es preciso que existiendo ese débito haya sido apremiado el deudor, y como el apremio no se reduce á la invitacion al pago por medio del Boletin oficial, teniendo diferentes grados, resultará probado que si no se ha hecho, como parece, mas gestion para hacer efectivo el débito que la publicacion de esas listas que nosotros hemos visto con la conminacion de la caducidad de las minas, no se ha hecho mas que principiar el procedimiento que debió seguirse para algunos hace mucho tiempo, y que lo que hasta aquí va hecho no es lo bastante para decretar la caducidad de las minas amparadas por la legislacion vigente, puesto que no se ha perseguido á los deudores por las vias de apremio, ni mucho menos se ha apurado ese procedimiento.»

Juicios convenidos.

Llámanse así los juicios que se celebran en los juzgados municipales, en que los comparecientes convienen ante el juez en hacer tal ó cual determinada cosa, fundada en una obligacion auterior. De acuerdo las partes, el juez ratifica el convenio, obligando á aquellas á estar y pasar por su cumplimiento.

Un ejemplo, el mas frecuente, bastará para dar una idea á todos de lo que son estos juicios. Don A demanda á don B para que le abone una cantidad procedente de un prestamo; don B contesta que, efectivamente, debe á dou A tal cantidad, que no ha podido satisfacerle, muy contra su voluntad, por el calamitoso estado de los tiempos; pero que, disfrutando de un sueldo en tal oficina del Estado, desde luego no tiene inconveniente en que se libre oficio de retencion, á fin de que don B se convenza de sus buenos deseos de pagar, y en uno ó varios meses pueda hacerse cobro de su adeudo Don B, que por su parte no quiere ceder en caballerosidad à don A, aunque asegura al replicar que cuando llueve, liueve para todos, y que tambien sobre él pesan las calamidades de los tiempos, se convienen en aceptar la proposicion. y suplica reverentemente al juzgado que decrete la retencion solicitada.

El juez, encantado de la buena fe de ambas partes, y dando, acaso, en su fuero interno, gracias á Dios por lo bien que anda el mundo, decreta la sentencia solicitada. El secretario del juzgado notifica la sentencia á las partes, estas firman la notificación, abonan los honorarios, si el alguacil no ha tenido la exquisita amabilidad de cobrárselos anticicipadamente para evitarles molestias posteriores, y los litigantes, complacidos, se retiran como los mejores amigos del mundo. La ley está cumplida; la justicia humana satisfecha.

**

Si bien se mira, la mision del juez en estos casos es harto sencilla; mas que juzgar su papel es el de ejecutar la voluntad de los contratantes, y sancionarla con su autoridad y su firma. La ley supone que el que dice que debe dice siempre verdad, y que los que niegan deber no son dignos de crédito. Diceu dos hombres ante un juez: el uno que ha dado una cantidad, y confiesa el otro que la ha recibido; pues no se diga más, ciertos son los toros y que pague el que debe. El legislador, en su sabiduria, comprende que haya hombres que nieguen lo que deoeu; ¿pero que confiesen deber lo que no deben? ¡Dios del cielo!

Y sin embargo llovia; es decir. se dan casos en que un hombre conjiesa deber lo que no debe, y en que procura por ésta, al parecer espontánea declaración, cometer un delito no menos grave que el que cometeria negando cuando el demandante careciese de otros medios de prueba que la confesion

del mismo demandado. Nos referimos á los convenios, por desdicha frecuentes, hechos en fraude de acreedores; esto es, al convenió que hizo don A con don B para que, reteniéndole éste el sueldo, no pueda retenérsele don C, que es el verdadero acreedor.

* *

¿Qué medios tienen los jueces para evitar estos fraudes? En la mayoria de los casos ninguno. ¿Por qué ha de sospechar un juez que falta á la verdad quien se confiesa deudor? ¿Pues no produce la confesion en juicio prueba plena? ¿Y con prueba plena no manda la ley condenar al demandado? La seutencia de un juez en este caso no es un verdadero fallo del que juzga, es el estricto cumplimiento de un precepto legal: el juez es el instrumento de la ley, de una ley que ampara á veces con su manto tutelar un verdadero delito, cuya comision no està en manos del funcionario judicial el evitar. La mision del juez no puede ser mas triste en estos juicios; su papel no puede ser mas desairado. La sentencia en estos casos es verdaderamente de plantilla. Igual sería que la dictase el secretario ó el alguacil, ó que la redactasen los mismos litigantes, y puesta se la llevasen á la firma.

Este convencimiento de los jueces, de que pueden en casos dados, sin culpa alguna por su parte, ser los encubridores de un delito, pudiera producir á la larga la corruptela de que los jueces se limitaran á firmar estos juicios convenidos, redactados por el secretario y aun por mano completamente ajena à los mismos funcionarios de juzgado. Al ministerio fiscal toca averiguar si esta corruptela es posible, y al legislador y á los tribunales corregirla, si existiese, y reformar las leyes, poniéndolas mas en armonia con lo que, si sucediera, seria una de tantas cosas lamentables como pasan en este mundo picaro, y à las que es necesario, una vez conocidas, poner pronta y eficaz enmienda.

Otro dia indicaremos al ministerio público uno de los medios, fáciles en nuestra opinión, y no enojosos para nadie en particular, de averiguar si esta corruptela es posible, y cuál seria el medio más eficaz de ponerle coto, si por acaso existiera en alguna

provincia de España.

DICAIOFILO.

Audiencia de Cádiz.

CAUSAS CONTRA LA PRENSA.

En la Sala primera de la Audiencia de Cadiz se ha visto uno de los procesos seguidos contra nuestro colega El Manifiesto de dicha ciudad.

El articulo denunciado es uno títulado Cataplúm, que se publicó en el número 884 de dicho periódico, correspondiente al 14 de Julio del año último. En el se insertaba una carta dirigida al entonces gobernador civil, D. Gregorio de Zabalza.

Abierto el juicio y una vez que el procesado contestó que no se confesaba autor del delito que se le imputa, el Secretario Sr. Laraña, dió lectura del extracto de la causa y de los escritos de conclusiones.

El acusado D. Francisco Peña Otero, á preguntas del Sr. Fiscal, manifestó que el era autor del articulo denunciado.

No habiendo comparecido el testigo don Aniceto Abasolo, el defensor Sr. Meneses, renunció à su comparecencia.

Dicho letrado, dió lectura à un acta que pidió se uniera à los autos en la que se hace constar por varios particulares, que habian recorrido algunas agencias de préstamos de las establecidas en esta ciudad. habiéndosele asegurado en todas ellas, por sus respectivos dueños, que para ejercer su industria en la época que era gobernador don Gregorio Zapalza, habian tenido necesidad de abonar diferentes cantidades á empleados del gobierno, que iban á pedirlas en nombre del señor Zabalza,

El Presidente Sr. Santa Olalla, manifestó que el tribunal había acordado no haber lugar á unir á la causa el expresado documento, petición impertinente, porque tratandose como se trata de un delito de ínjurias, la prueba ha de versar precisamente sobre la veracidad de los conceptos que se califiquen de injuriosos y los hechos contenidos en el documento leido por la defensa, no tenian

relación directa con las imputaciones contenidas en el articulo denunciado, ni con los hechos que las partes consignan en sus respectivos escritos de conclusiones.

El defensor manifestó que respetaba la resolución del Tribunal, pero protestaba del

acuerdo tomado por éste.

Concedida la palabra al Teniente Fiscal Sr. Estrada, en un razonado y elocuente discurso, sostuvo que la carta que publicó El Manifiesto, dirigida al gobernador civil don Gregorio de Zabalza, contenía conceptos injuriosos para dicha autoridad; que este hecho cae bajo la saución del artículo 269 del Código digno penal y que al autor del artículo y por tanto del delito de injurias. D. Francisco Peña Otero, procede imponerle la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y pago de costas.

El Sr. García Meneses, en un discurso hábil y correcto, sostuvo que lo procedente y lo justo es dictar un fallo absolutorio, por cuanto El Manifiesto, sofo insertó apreciaciones públicas que aquellos días circulaban y que él recogió estampándolas en sus columnas.

El Sr. Peña Otero, nada agregó á lo dicho

por su Letrado.

Carta de Madrid. 16 de Abril de 1888.

Sr. Director de La Crónica Meridional.

Vuelve à ponerse de moda la idio sincracia del actual presidente del Consejo de Ministros, sirviendo para ello de pretexto lo que ocurre con las reformas militares del general Cassola. Este señor tiene el formal empeño de traducir en leyes sus proyectos tan discutidos y manoseado y no ha descansado hasta obtener de los conservadores la no pequeña victoria de que retiren aquel diluvio de enmiendas que presentaron en los primeros momentos, à cambio, no obstante de algunas transacciones. Pero si de esta suerte ha conseguido un triunfo, he aquí que resulta inútil, en atencion á que los diputados militares y sobre todo los que proceden del cuerpo de Estado mayor tienen ya 57 eumiendas que se proponen defender en cuanto se reanude la mencionada discusion.

Parece que esto no ha causado muy buen efecto en el ánimo del Ministro de la Guerra y que anda estos dias á vueltas con la idea de que el Sr. Sagasta lleve á cabo un acto de energia, recordando á los más insurrectos que la obra del general Cassola la ha hecho suya el gobierno y que por tanto toda rebeldia supone una escomunion, por más que hoy ya no se pague la generalidad de los efectos de esta clase de anatemas.

Si este propósito se confirma habrá de renunciar á él ó á la cartera, puesto que yéndole bien al Sr. Sagasta con la célebre máxima de la escuela económica francesa de
los fisiócratas del laissez faire, laissez passer, no es fácil que se decida á crearse nuevos conflictos coando ha de necesitar de
todos los elementos de la mayoria para sacar
adelante los planes economicos del Sr. Puigcerver.

Nos hallamos sujetos à una escesiva carencia de asuntos políticos, sintoma innegable del cansancio general que va ya produciendo la legislatura, así es que ni aun
el socorrido tema de la crisis, da motivo
bastante à escribir algunas cuartillas, pareciendo como que los candidados à carteras guardan para mejor ocasion sus fuerzas, y témese con fundamento que à no
ocurrir sucesos inesperados, la modificacion
ministerial no se planteará hasta el otoño
proximocó sea cuando esté para dar principio la segunda parte de la presente legislatura.

Si de aigo se ocupan hoy las gentes en los circulos políticos y esperando lo que las sesiones de ambas Cámaras proporcionen como pasto à la publica curiosidad, se refiere unicamente à la propaganda republicana de parte de los prohombres del partido demócrata progresista à proposito de la salida de D. Santos La Hoz para Andalucia y con motivo del viage que algunos otros proyectan no solo para la predicacion sino tambien para la reorganizacion de los comités de dicha agrupacion politica.

Atribuyese generalmente el hacerse el comienzo de dicha campaña por Andalucia

al deseo de concluir con el escaso efecto que produjo en Córdoba y Granada el último viaje del Sr. Salmeron y afirmar al mismo tiempo la politica de los procedimientos de fuerza como única posible dada la situacion porque atraviesa el pais desde que se hizo la restauracion.

Los adversarios de ese partido miran con absoluta indiferencia esos preparativos y propósitos, confiados en que el exito ne ha de responder á las esperanzas, aun á pesar de que consideran como de gran fuerza para dicha propaganda el último manifiesto del Sr. Ruiz Zorrilla.

La sesion del Senado en la tarde de hoy ha sido en extremo animada primeramente por haber esplanado su interpelacion el marques de Sardoal por la suspension por el gobernador civil de la diputacion provincial de Madrid y encaminada segun ha dicho el interpelante à que no se estravie la opinion pública.

El ministro de la Gobernacion no ha querido entrar en el fondo del asunto por no estar acabado el expediente y no defendió al gobernador porque sería un ataque al

marques de Sardoal.

Despues se ha suscitado un incidente entre los señores Ministro de la Guerra y Primo de Rivera de carácter personal ceu motive de la peticion de datos hecha por el último que ha juzgado una desatencion, cambiandose mutuamente el cargo de tener ó no sentido comun, que ha terminado por mediacion del presidente.

En el Congreso una pregunta del señor Villalva Hervás respecto à la iglesia católica española de Santander, lectura de los presupuestos de Cuba y continuacion del debate de los proyectos de Hacienda.

Esta noche Consejo de ministros para acordar el nombramiento del Sr. Montero Rios, para la presidencia del Tribunal Supremo.

Suyo afimo

POLITIQUILLA.

El Correo no se contenta con ser enemigo declarado y resuelto de las corridas de toros.

Le fastidian tambien: Las marchas de Cádiz.

Las coplas de la pobre chica.

Y los picantes cantares de las cigarreras y guripas de Los inútiles.

Y dice:

«Ya la gente principia à bostezar, deseosa de que nuevos temas de inspiracion saquen al arte español del amaueramiento flamenco en que ha caido.»

Tiene razon El Correo. Hacen falta nuevos temas de inspiracion

musical.

Por ejemplo:

Las marchas... al extranjero.

Las coplas... de la...

Y los cantares... jitanos, muy de moda en la mayo,ia. Con menos, sin embargo, se contentaría

el pais.

Con que los fusionistas se fuesen con la

música à otra parte. Con toda la música.

Incluso la marcha... granadera.

El Sr. Cánovas del Castillo se ha visto amenazado de una seria rebelión en su partido.

Los generales conservadores se resisten à votar las reformas militares, aun después de convencerse de que no son obra del ministro de la Guerra, sino del propio D. Autonio.

Pero parece que el Sr. Cánovas les ha convencido al fin de que deben resignarse con su victoria.

El Sr. Cánovas es voto en el asunto. Pertenece à las armas especiales, como artillero.

Un periódico ministerial pone anoche este titulo á uno de sus articulos:

Atunes en conserva. Que es como decirles à los fusionistas: -Viviremos cinco legislaturas.

PROVINCIAS.

Escriben de Soria que ha sído robado y asesinado villanamente en su cama, mientras dormia, el vecino de La Cuenca D. Julian Soria, persona bien acomodada, que vivia sin compania de ninguna especie. Los. criminales penetraron por un escalo en el tejado, forzando luego una puerta. Por sospechas hay dos presos: uno apodado el Zurdo, otro que fué justamente el que llevo la noticia del crimen al juzgado de Almazán. La prisión del primero fué á consecuencia

de la delacion de una niña, que á la mañana siguiente vió que estaba lavando varias ropas manchadas de sangre la novia del presunto autor del delito, que tanta consternación ha causado en el pueblo y en todo el campo de Calatanazor.

En la última semana ha descubierto el médico forense de uno de los distritos de Barcelona dos muertes violentas, que habian sido notificadas como naturales, una debida al acido clorhidrico y otra a extensas quemaduras en todo el cuerpo Los tribunales entienden en el asunto.

En Linares se han suspendido los trabajos en diez minas por estar anegadas y temerse hundimientos.

Telegrafian de Jaén que con motivo de seguir las lluvias y carecer de recursos el Ayuntamiento, acuden centenares de jornaleros demandando pan ó trabajo. La miseria es grande. Ha visitado hoy al alcalde una comisión de braceros, diciendo que ellos y sus hijos llevan 48 horas sin comer. La autoridad les ha prometide trabajo desde

TELEGRAMAS.

Francia.

Paris 16 (2-20 m.).—En este momento se recibe el despacho sobre el resultado definitivo de la elección del departamento del Norte.

El número de electores inscriptos en las listas era de 363.925.

Han tomado parte en la votación 267.530, Han obtenido votos:

Boulanger. 172.528.—Foucart, 75.901.—

Moreau, 9.647. crouse in semplement

El general Boulanger ha sido proclamado diputado.

De los pormenores de la elección resulta que las ciudades de Lila, Cambrai, Cateau y Maubeuge, dieron 23.000 votos á Boulanger, 11.000 á Foucart y 5.000 á Moreau y

Donde el general tuvo una gran votación fué en los pueblos rurales.

Durante la noche última ha reinado grande animación en París, pero sin que se turbara el orden público.

Durante toda la noche, el general Boulanger, acompañado de Dillón y de varios diputados boulangeristas, ha permanecido en el restaurant de Durante, situado enfrente de la Magdalena.

En Lila ha reinado también mucha animeción durante toda la noche, pero sin que ocurriera ningún incidente de importancia,

Han regresado à París los diputados boulangeristas que fueron à trabajar la candidatura del general en el departamento del Norte.

Paris 16.—Según despachos de Nancy. las tropas de aquella guarnición, con motivo de una revista, fueron objeto de una extraordinaria ovación por parte del pueblo. habiéndose oído gritos de «Viva Boulanger.» La mayoría prorrumpió en gritos de «Viva Francia.» «Viva la República.»

GACETA.

DIA 16. EL DISTRICTION

Gobernación. - Real orden, fecha 14, declarando válidas las elecciones municipales verificadas en Urracal, provincia de Almeria, en Mayo último, y apercibiendo á la comisión provincial para que se abstenga de entender en asuntos que no le sean sometidos en debida forma.

Fomento.-Real orden de 31 de Marzo publicando los servicios prestados por la guardia civil durante Febrero último en la custodia de la riqueza forestal, que fueron: 1.161 denuncias, 2,269 delincuentes aprehendidos y 52.387 cabezas de ganado denunciadas per pastar sin auterizacion.

Gracia y Justicia.—Resoluciones adoptadas respecto al personal de tenientes fiscales de Audiencias de lo criminal y abogados fiscales de territorial el 6, 17 y 31 de Enero, y respecto al de abogados fiscales de las primeras desde el 29 de Octubre al 6 de Enero.

INSTRUCCION PUBLICA.

La Comision que entiende en el proyecto de Ley sobre reorganizacion del Consejo de Instruccion pública se reunio el 15 bajo la Presidencia del Director General del ramo Sr. Nieto, para oir á las personas interesadas en el proyecto.

El Sr. Gomez de la Serna ha informado como Vice-presidente de la Academia de Jurisprudencia, para alegar que esta Corporación debia estar representada en el futuro

Consejo. En nombre de los Maestros de Madrid, hi-

zo también un extenso discurso el Sr. Marina, pidiendo que su clase estuviera representada en el Consejo, dado que no consideran del todo suficiente la de los Maestros de la Normal.

Nadie más informó.

La Comision se propone dar dictamen en un término breve.

ESCUELAS VACANTES

QUE SE HAN DE PROVEER POR TRASLACION. PROVINCIA DE BARCELONA.

La elemental de niños de Palafrugell dotada con 1.350 pesetas anuales.

La elemental de Calonge con 1.100 pe-

setas. Por ascenso.-La elemental de niños de Olot con 1,625 pesetas.

(B. O. del 8 de Abril).

Por traslacion en la provincia de Toledo, la elemental de Toledo con 1.650 pesetas. Por ascenso la elemental de niñas de Valdeverdeja con 1,100 pesetas.

(Gaceta del 9 Abril).

En Ciudad-Real, por ascenso las elementales de niñas de Málagon y Villarrubia de los ojos con 1.100 pesetas.

Por traslacion la de niñas de Bolaños con 1.100 pesetas.

Contestacion à una consulta.-En armonia con lo que dispone la Orden de la Direccion General de Instruccion pública, fecha 20 de Agosto de 1874, el Maestro que toma posesion de una escuela, no ¿puede obligar à un Ayuntamiento à continuar el contrato de retribuciones que esta Corporacion celebrara con su antecesor, a no ser que aquel hubiera recibido la primera paga por dicho concepto.

Dice La Verdad:

«Mas de CIEN MIL DUROS se deben á los Maestros de la provincia de Granada.

No estaria de mas que consultasen à los interesados, los aficionados á este género de consultas, sobre cual sistema de pagos les parece mejor.

Probablemente contestarian que, no pagando, todos son peores.

Y viceversa.

¡Dos millones!

¡Y en una sola provincia! Ya no les faltaba otra cosa sino que se les

formara expediente.

O que se les echara al lago de los leones. Aqui de Ruiz Zorrilla, diran aquellos pobres Maestros, à ver si hacia otra como la de antaño: pagar de una vez cerca de 30 milones de atrasos.

Y que si no por él, já cualquiera hora se paga aquella cantidad!»

GACETILLAS.

Sr. Alcalde.-La calle de Lope de Vega por el nombre que lleva del primer dramaturgo de España, monstruo de la naturaleza, por su céntrica situacion y por estar lindante con el caseron llamado palacio del Obispo debe fijar las miradas de V. S. y disponer que inmediatamente se pase una comunicacion al Reverendo Prelado diciendole que el amor que debe profesar á la humanidad y á sus feligreses no puede consentir que se prolongue mas tiempo el derribo y composicion del muro que da frente à la citada calle de Lope de Vega, apuntalado hace ya muchos años y que produjo la consecuencia de cerrar al paso del público la calle sita á espaldas de la dicha morada episcopal, calle cuyos terrenos son de la ciudad y que a lo que parece se ha anexionado el poder eclesiástico, como se quedó con el espacio de la calle de la Mula, frontero con la Catedral y cuya via ponia en relacion à la calle del Leon con la plaza de los Olmos.

Sr. Alcalde; en la calle de Lope de Vega se está labrando y ya está casi concluida una casa de nueva planta y su fachada forma un recodo que de noche puede ser abrigo y acechadero de gente maleante y convendria que V. S. notificase à los dueños de las casas colindantes que procediesen a meterse en linea, pues esas fincas son las dos viejas, sino que les han lavado la cara y engañan á cualquiera como esas jamonas que pasan de los 40 que si las vé V. S. por detrás pisando fuerte y con el polison muy llamativo se cree V. S. que es una ninfa del Olimpo y por delante son un edicto de subasta de fincas por débitos de contribucion, que no hay cosa mas triste.

Sr. Alcalde; los vecinos de esa calle nos suplican que hagamos à V. S. estas sencillas observaciones y nosotros les complacemos y no dudamos que pondrá V. S. mano en el asunto y desplegarà para resolverlo todo aquel celo, actividad y presteza que la vida de los transeuntes reclama, exponiéndolos á convertirse en tortilla si el muro del llamado palacio episcopal se desploma sobre sus cabezas.

En la presente ocasion No sufriré sus desdenes Y enviaré mis parabienes Al Alcalde Don Ramon.

Controversia. - A las ocho de esta noche continuará en el ateneo la discusion pendiente sobre el tema El sufragio universal, haciendo uso de la palabra algunos nuevos oradores, que

hasta ahora no han intervenido en el debote. rectificando otros que ya consumieron turno anteriormente.

No faltaremos. Segun se nos ha manifestado por conducto oficial, el expediente de los yesos de Rioja de que nos ocupabamos en nuestro número de antes de ayer y ayer, fué resuelto por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia en 21 de Marzo ú timo y notificada la resolucion el interesado D. Guillermo Carrillo con fecha 23. del mismo.

No deja de extrañarnos lo que ocurre en este asunto, pues en nuestro poder obra carta del Sr. Carrillo de 14 del corriente y en ella se queja de la lentitud de la administracion en el despacho del expediente.

Con gran éxito se estrenó la noche del martes en el Teatro de Novedades por la compañia que dirige el Sr. Carsi la alcaldada lirica titulada Toros de puntas en cuya interpretacion tomaron parte en el cuerpo de coros quince jóvenes del bello sexo de nuestra capi-

La Sra. Brú fué muy aplandida en el tango del zanga. zanga que se hizo repetir cuatro veces, siempre con letra nueva.

Debemos consignar una circunstancia que revela las felices disposiciones musicales de nnestro pueblo y es que con solo dos ensayos se ha puesto la obra en escena por muchachas que no conocen una nota del divino arte...

El sainete ha gustado mucho y promete á la empresa tan buenos resultados como De Getafe. al paraiso ó la familia del tio Maroma.

Un vecino de Adra, D. Francisco Alvarez Rueda, nos escribe una carta desde dicha villa protestando contra el calificativo de individuo peligroso que hemos aplicado al rematado D. Rafael Lidueña Milan, al ocuparnos de la detencion de este en Gergal, donde segun los informes que se nos han suministrado se halla el expresado Lidueña gozando de libertad, sin ir à cumplir la condena que se le ha impuesto al penal de Granada, al cual ha sido destinado.

Ningun interés bastardo nos guia contra ese reo, cuya desgracia, como la de todos aquellos que en un momento de estravio se han dejado dominar de sus pasiones, nos inspira profunda compasion y merece nuestro respeto; pero ha de concedernos el Sr. Alvarez Rueda que los fallos de los tribunales se dictan para que se cumplan y si digno de consideracion es Lidueña y su familia por las tristes consecuencias que ha producido la muerte que aquel dió à Diego Gonzalez, tambien la familia de este es acreedora à que se duelan de su suerte las aimas nobles y sensibles y nosotros no podemos cerrar nuestros oidos à sus clamores ni las columnas de nuestro periódico á la denuncia de un hecho cierto, sin que esto implique en nosotros animadversion personal ni antipatias de ningun género hacia el delincuente, à quien ni siquiera de vista conocemos.

El periodismo impone deberes à veces muy duros y hay que cumplirlos ó retirarse á su casa, y no sin repugnancia, cuando llegan esos momentos, nos ocupamos nosotros de estos asuntos; pero volvemos à repetir nuestra pre-

gunta: ¿Cree el Sr. Alvarez Rueda que deben cumplirse las sentencias de los tribunales?

Y como prueba de nuestra imparcialidad hé aqui ahora la carta à que aludimos:

«Sr. Director de La CRÓNICA MERIDIONAL. Adra 17 de Abril de 1888.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Profundamente indignado con la lectura de un suelto que publica el periódico de su digna direccion, ocupandose del rematado D. Rafael Lidueña Milan, protesto por mi y a nombre de los numerosos amigos que tiene en esta villa expresado señor, contra el injusto calificativo de individuo peligroso con que La CRÓNICA amarga más y mas la vida de esa familia, y hace mas penosa la existencia del hombre que si tuvo la desgracia de cometer un homicidio, nunca ha infundido intranquilidad á sus convecinos, ni su permanencia ha sido peligrosa en el pueblo donde pasó la mayor parte de su vida; odiemos el vicio y compadezcamos al delincuente y asi practicaremos la hermosa virtud de la caridad que con tanta frecuencia se nos recomienda en el Evangelio y de que nos dió un admirable ejemplo nuestro Redentor cuando pendiente de la Cruz pidió perdon à su Eterno Padre por los mismos que le crucificaron.

Un deber de conciencia, Sr. Director, me impulsa á dirigirle estos cuatro renglones por si tiene la bondad de publicarlos en su diario dando una prueba mas de su hidalguia é imparcialidad, y dándole anticipadamente las gracias se repite su afectisimo S. S. y Capellan Q. B. S. M., - Francisco Alvarez Rueda.»

Segun la estadistica, recientemente formada, Cartagena tiene 85.000 habitantes de derecho, y solamente 84.171 de hecho.

De estos últimos habitan dentro de muros 26.835 y en los barrios extramuros de San Antonio Abad, Santa Lucia y Hondon, 14.520, 6 sea en conjunto 40,355 habitantes entre los arrabales y la ciudad; de forma que la de los distritos rurales es de 43 816 habitantes.

La poblacion militar consta de 6,009 individnos, la del departamento marítimo 2.802. y la del establecimiento penal 1.270, ó sea un total de 10,081 habitantes además de los 26,525 que componen la poblacion civil.

Mes alegrames.-Nuestro amigo D. Guillermo Carrillo que hace un mes cayó en cama con una fuerte pulmonia y dolor de costado que le ha tenido á las puertas de la muerte, se encuentra ya muy mejorado gracias à la actividad y acierto del facultativo que le asiste don Pelegrin Rodriguez Diaz que ha conseguido ponerlo, en tan corto tiempo, en disposicion de que ayerdejase el lecho algunas horas. Felicitamos al Sr. Rodriguez Diaz y a nuestro amigo el Sr. Carrillo y le deseamos su pronto y total restablecimiento.

Los duenos del Café Suizo, en un constante deseo de complacer al público, y á los extranjeros que visitan su establecimiento, se han suscrito al acreditado periódico francés Le Rappei, que es uno de los mejor redactados de Paris y de los de mayor tirada, reflejando en sus columnas todo el movimiento literario, politico y cientifico de la nacion vecina.

Buen corazon.-Con motivo de la ejecucion de los reos de la Guindalera dice un periódico que la Reina Regente D." Cristina ha indultado 231 reos condenados á la pena de muer-

Es un rasgo de caridad y compasion que enaltece los nobles sentimientos de esa señora y que debe publicarse para que todos lo conozcan.

Grandes inventos .- Recomendamos el siguiente à los Gobernadores y à los caciques fusionistas cuando quieran desembarazarse de un compañero que les estorbe ó quieran inutilizarle:

«Acaba de inventarse una espada eléctrica, con la cual basta tocar al enemigo para que la corriente eléctrica lo deje muerto en el acto, o por lo menos tan aturdido, que queda fuera de combate.

La espada es, en la forma, igual á las ordi-

narias. Debajo de la guarnicion lleva la bateria de acumulacion, de la que un hilo muy fino de platino que corre por una ranura del centro de la hoja, conduce la corriente hasta la punta; al tocar ésta en el cuerpo se producen las descargas con la violencia necesaria para matar una persona,

La fuerza de la descarga se puede graduar á

voluntad.»

En el Palacio Provincial.—A la hora de cerrar esta edicion y bajo la presidencia de D. Justo Tovar, hallabanse constituidos en sesion pública los Sres. Diputados provinciales, ocupados en el examen y discusion de los presupuestos que han de regir en el venidero ejercicio de 1888 á 89.

Entre los Diputados asistentes, pudimos ver á los Sres. Cumella, Cassinello, Gomez Ruz, Lopez del Arenal, Calderon, Maldonado, Alcazar y Yanguas.

Segun los comentarios que oimos en las afueras del salon de actos, los Sres. Diputados se proponen llevar à cabo grandes rebajas en el presupuesto para evitar esos frecuentes conflictos porque atraviesa la Excma. Corporacion no pudiendo cumplir muchas veces con gran parte de los compromisos contraidos, medida en estremo loable.

Mainas.—Registro num. 14821.—Por D.Miguel Martinez Rodriguez, vecino de Cartagena y residente en id., de ejercicio industrial se ha solicitado con fecha 16 de Marzo último la propiedad de 28 pertenencias mineras con el nombre de «Santa Ana» de mineral de la 3." sección sita en terreno de D. Francisco Ferrer Allora, parage Rincon de Tablas, término de Torre, lindando por todos vientes con tierras de dicho Sr. Ferrer.

Registro núm. 14823.-Por D. Juan Luis Benitez, vecino de Berja y residente en id., se ha solicitado con fecha 20 de Marzo último, la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de «Purisima Concepcion» de mineral plomizo, sita en terreno franco al parecer: paraje loma de la Montera, término de Berja, lindando Poniente Barranco de Doña Bernarda: Sur Don Nicolás de Joya, Norte Don Diego Chacón y Este Don Nicolás de Joya.

Registro núm. 14811.-Por D. Francisco Agudo Martos, vecino de Lucar y residente en id., de ejercicio propietario se ha solicitado con fecha 6 de Marzo la propiedad de 16 pertenencias mineras con el nombre de la Higuera» de mineral de Cobre, sita en terreno de José Antonio Herrerias Perez: paraje piedra Bermeja, sitio de los majarles de Juan Perdio, término de Tijola: findando por todos vientos con

terreno franco al parecer.

Se ha dispuesto que los Ayuntamientos que no hayan impuesto recargo alguno en los repartimientos de la contribucion territorial y que por lo tanto no se les pueda retener la parte que les corresponda satisfacer para cubrir las obligaciones de la segunda enseñanza, deben ingresar directamente en metálico en las Tesorerias de Hacienda, en el segundo mes de cada trimestre la cuarta parte del total importe de la cuota certificada por la Diput cion Provincial y que por las delegaciones de Hacienda se exija á los municipios de que se trata con la mayor brevedad, copia certificada de la acta de la sesion, en que se acordó hacer el ingreso en la indicada forma, y que si algun Ayuntamiento resistiese al pago de su cuota respectiva, se le exija el abono de la misma por los procedimientos de apremio.

Maralidad .- Nada menos que dos mil mozos para el presente reemplazo han sido reconocidos por la Diputación provincial de Asturias.

De ellos solo han sido declarados soldados

siete, é inútiles 1993.

Ya se va pareciendo la Diputación de Asturias al Ayuntamiento de Huercal-Overa, que estos años pasados no ingresaba en la caja de reclutus un solo quinto ni en la Dipositaria de la Diputacion una sola peseta.

La incubadora de niños. - Hasta la presente solo conociamos la incubadora artificial, donde bajo la influencia de un suave calor los hnevos de gallina ó de otras aves se abren por si solos en un plazo muy breve, pero desde ahora tenemos incubadora de niños, y con el tiempo perfeccionando los aparatos llegaremos á fabricar hombres artificiales.

La incubadora para niños, solo tiene por objeto, recomenzar la obra alli donde la ha dejado inconclusa la naturaleza, muy especialmen-

te es útil, para las criaturas nacidas de madres anémicas.

Hé aquí la descripcion del aparato que llama la atencion del público y del que dá cuenta la prensa extrangera.

Dicho aparato se encuentra en la clinica de la calle de Assas de Paris.

Idéntica à las de huevos, al menos en lo esencial de su sistema, la incubadora de niños se compone de una caja cuadrada, cuyo fondo soporta una série de globos llenos de agua caliente, y que pueden, cuando asi conviene, renovarse.

Sobre ellos se dispone una especie de canastilla o cuna bien repleta de algodon, encima del cual se deposita, lo mismo que en un nido, el niño exhausto de sangre y fuerza. A través de los cristales de la cubierta, la madre ó la guardiana to vé crecer como si se tratase de una planta, criada dentro de una estufa.

La alimentacion regulada por el médico, se realiza por medio de un aparato especial de goma. La renovacion del aire está asegurada á favor de corrientes que circulan por el interior y la graduacion de la temperatura (que se marca en un termómetro horizon:al) por medio de una vá vula combinada con una chimenea. Asi preservados los niñes, adquieren poco á poco la resistencia necesaria, hasta que se ponen en estado de resistir las influencias exteriores.

Los resultados obtenidos en Paris, no dejan lugar á dudas. En un corto espacio de tiempo, en la Clinica de partos de la calle de Assas, los doctores Farnier, Chantrenil y Budin han conseguido dar el peso normal de 3 kilos 500 gramos á fetos de seis meses, verdaderas muñecas humanas que no pesaban al nacer más que de 1 à 2 kilos. De cien criaturas de estas condiciones, las cuales en circunstancias ordinarias hubieran muerto desde la primera hasta la última viven en la actualidad más de treinta.

Hay que reconocer, pues, las virtudes maternales de la incubadora de niños.

Pocumentos. - Se nos ruega hagamos presente que si en la casa de alguno de nuestros suscritores se encuentra sirviendo Maria de los Dolores del Rio Peregrinar natural de Aldeire se presente à recojer documentos importantes para ella y su familia en nuestra redaccion. -

SOBRE MESA.

-Vamos á ver. ¿Cuando vá á pagar la Delegacion de Hacienda al Municipio las 84.000 peseras restantes de las 92.000 que importa la liquidacion última?

-Cuando el Banco de España quiera. -: Pues no sabe el Banco los apuros de esta Corporacion hoy? En ninguna ocasion mejor pudiera solventar ese crédito.

-Pues ya verá V. como no lo hace. -: Esas tenemos, despues de haber durado

seis meses, segun dicen, la liquidacion? -¡Qué quiere V.! Con decir que no está bien hecha, con acumular el papel, los expedientes de fallidos, las bajas, etcétera, etcetera, todo quedará bien, y entretanto los pobres serenos, municipales, escribientes y demás acreedores, no tomarán un cuarto, y la Corporacion no sabrá que hacer, pues con las 18.000 pesetas de Consumos que ingresen el dia 6 del próximo Mayo apenas dara una paga á estos infelices que ya no les fian ni el comestible ni el pan.

-¿Misterio, misterio!

-Hable V. -Nada, que segun datos oficiales el expediente de las Yeseras de Rioja se despachó en el gobierno de provincia con fecha 21 del pasado Marzo; y es mas; que el 23 del mismo se le notificó al interesado.

-Entonces ¿cómo el interesado reclama con fecha 14 de Abril en carta que tenemos en nuestro poder?

-Pues jahi verá V.! Si el interesado lo sabe ¿qué interés tiene en reclamar?

«Por hurtar un haz de leña para calentarse el dia de Nochebuena han sido condenados en Salamanca siete mendigos á la pena de dos meses y un dia de arresto mayor.

El valor de lo hurtado se limita à una peseta; habiéndose escrito en el proceso más de 500 folios.

Problema:

¿Cuanto sería preciso escribir si se procesara á todos los que se han quedado con montes de la nacion, dado que un solo haz de leña cuesta más de 500 folios?

Tambien La Epoca y La República de Madrid, se ocupan del desenlace que ha tenido el cisma municipal, y con este motivo el último de los colegas citados, escribe un ariiculo que es de oro sobre el caciquismo dueño de las provincias y de los municipios:

«Esto matará aquello,» dijo impiamente Vic-. tor Hugo.

E impiamente se equivocó. Nosotros no nos equivocaremos seguramente

si decimos:

-Esto traerá lo otro.» ¡Qué ha de traer, hombre de Dios! -Para no traer nada ni siquiera traerá la unión al partido fusionista. Conque, tenemos para rato:

Entre bailarinas.

-¿Todavia amas á ese hombre? -Sí, le quiero... Ayer mismo, por ser fiel, he rehusado una pulsera que valia dos mil peset s.

-¡Si tu madre lo supieral

La Câmara de Comercio de Zaragoza ha solicitado del Gobierno se incluya en los proximos

presupuestos cantidad para que comisiones competentes estudien en el extrangero las in-

dustrias agrícola, fabril y manufacturera. -¿Y donde me deja V, las suspensiones y las quiebras?

Coste de la luz eléctrica. — Una acreditada revista sostiene que la luz eléctrica es más barata que el gas, desde el momento que éste se vende à más de 20 céntimos el metro cúbico. -: Y vendiéndolo menos de 20 céntimos?

¿Cual es más barata?

gunos,

Ha sido sorprendida una fábrica de moneda falsa en Cádiz, apoderándose la policia de gran cantidad de piezas de duro y de dos pesetas, como asimismo de los troqueles y la maquinaria. -¿No es mejor recibirlas hechas? Dirán al-

Se ha formado en Londres una sociedad que cuenta como capital con tres millones de francos para explotar la nueva industria de fabricar botellas de papel.

- Doce millones de reales! ¿Cuántas botellas pueden fabricarse? ¿A que no lo aciertan ustedes.

Segun vemos- en la prensa lorquina, continúan las subastas de fincas á los vecinos [de aquél extra-radio por débitos de consumos, y son aquellas en número tan considerable, que puede decirse que se está consumando la ruina de aquella zona, en donde radican los honrados y pacificos labradores que sudan y trabajan para provecho de la nación.

- De la Nacion? Si hombre, si; de los vagos que sostienen la Nación.

Ha llegado à Huelva un buque con cargamento de bocoyes de alcohol amilico.

El periódico local de quien tomamos la noticia, añade-muy oportunamente-que debe hacerse con él lo que con los barcos de procedencia sucia: no darle entrada. Ov obligateo asl

-¿Y no seria mejor arrojar el líquido al mar? Indicaciones meteorológicas.

Segun telegrama recibido ayer en esta Comandancia de Marina hé aqui las observaciones del tiempo el dia anterior en varios puntos de Enropa.

Clermont 765 O. brisa; Paris 762 S. S. O. brisa ligera; San Sebastian 766 S. E. tranquila; Bilbao 765 S. E. brisa picada; Coruña 765 S. S. O. brisa fuerte agitada; Vigo 767 S O. brisa tranquila; San Fernando 770 N. O. brisa agitada; Alicante 765 N. O. viento rizada; Barcelona 765 N. calma agitada; Malta 758 N. cal-

Hotel de Tortosa.-Plato del dia. Callos á la Madrileña.

ARBITRIOS MUNICIPALES. Recaudacion de hoy life adones usidenes obsains and Prac Cic

Control of	us ore Centi		200	151				2000	2:40
Id. Id. Id. Id. Id. Id.	del P	And the second second					7 Z-1 D-8.		71'82
	deGr		A4000 F -	* YEALT		IN THE		A PARTY OF	71.82
	dela	The second secon	200			1		COL T	57'28
	del S	ol		•		٠	•		12.75
-Id.	del M	ar	ž.	235	•	•	2	•	0,00
etem	nec.	Tota	Z.	BU.	3.6	lis.	dira	i of	216'01

Almeria 17 de Abril de 1888.-El Alcalde, Ramon Laynez.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 18: Entrados.

De Torevieja, laud Joven Bibiana. De Malaga, idem Joven Tula: De idem, vapor Julian.

Despachados.

Para Cartagena, vapor Julian. Para Valencia, laud Vicente. Para Malaga, idem Bibiana. Para Garrucha, idem Señora del Cármen. Para Fletuvool, vapor Sara.

Para Vigo, corbeta Angeles.

ANUNCIOS.

Ventas de fincas. Sevende un cano en el campo de Nijar término de Hornillo, llamado Montano, otro llamado Maturana en término de Rodalquilar y otro de riego y secano en dicho término llamado La Union.

Para informes y precios dirijanse á D. José de Burgos Canizares, calle del Teatro núm. 2. No se trata con corredores.

COMPANIA HISPANO-ARGELINA.



Servicio fijo semanal para Orana partir del viernes 25 de Abril: -----

Vapor «ESPERANZA:» Salidas de Almeria para Orán todos los viernes.

» Almeria » » mártes. Salidas de Oran Para informes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo: Despacho de billetes, al lado del Gobierno civil.

Almoneda. se nace de todos los efectos del antiguo establecimiento de D. Patricio Benitez como son estantes, mostradores, bancas, escaparates, espejos, cristales, toldos, escritorios, cajas de fondos, pesos, báscula, cortinas de puertas y demas útiles para tienda.

Don Juan Rodriguez ta se ha trasladado de la calle de la Marquesa donde re= sidía á la magnífica casa propiedad hoy de don Fernando Cumella, Plaza de Flores, donde ofrece à sus numerosos parroquianos y amigos hospedage cómodo y esmerado, tanto por sus hermosas habitaciones con vistas á la calle, como por su agradable trato y buen servicio, circunstancia que tanto le ha distinguido en los muchos años que lleva desempeñando este coa ... metido. El Sr. Aldax dentinta tambien se ha trasladado á este nuevo domicilio:

A los mineros y contratistas.—

Salvador Andrés, en Bentarique, para dinami tas y cápsulas privilegiadas de la renombrada casa de A. Nobel de Bilbao, sin competencia con ninguna otras conocidas, mechas ó cefres de cordon é impermeables y pólvoras de todas clases.

No confundir estas dinamitas con otras que se anuncian y pedir pruebas para hacer comparaciones, única manera de evitar ser engaña: des en un artículo que por su valor es merece dor de examen, y en el que se puede obtener una economia de mas de un 50 por 100.

de cerveza de «La Critz Depósito Banca», de Santander.

Casa de los Sres. Sanchez Coca y Compañia calle de Granada. «La Cruz Blanca»

Precios del déposito REALES: Botella entera Imperial. 3'75 Id. media id. 1'50 Id. entera Mesa. 1º73 Id. media id. 1

Los cascos enteros se cobran por separado & 2 reales y los medios à 1'50, pero siempre qué se devuelvan se abona lo indicado. A los pedidos de 100 reales en adelante se

abonará el 10 por 100. Se halla de venta en to= dos los establecimientos públicos, Pedid la marca Cruz Blanca, Santander:

The Underwiting

and agency association, limited compuesta solamente de miembros aseguradores del LLOYD INGLES; compañía de

seguros maritimos; Esta importante compania inglesa efectua los seguros á precios muy económicos y dispensa á los asegurados el valor de las pólizas.

Para nformes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo; Bilbao y Paseo del Principe 11.

Muebles. El establecimiente si-

Cortés, frente à Santiago el viejo, se ha tras= ladado Glorieta de San Pedro núm. 2. En el mismo establecimiento se fabrican y se componen toda clase de muebles, así como tambien se dedica à la mudanza de casas.

Se acaba de recibir un extenso y variado surtido de camas torneadas é infinidad de objetos,

FABRICA-MODELO.

CHOCOLATES de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 12 á 20 reales libra.

NAPOLITANAS de 12, 14 y 16 reales 1i-BOMBONES à 14 reales libra.

PASTILLAJE y CARICATURAS à 12 reales nibra. Sueltas á 5, 10, 15 y 20 céntimos una:

TAPIOCA. Llevando por cajas de 50, 100 y 200 libras

hacemos más descuentos y damos más plazo que ninguna otra fábrica: prevenimos á todos nuestros clientes en particular y al publico en general que à nuestros chocolates no hay ningunos otros que puedan competir con ellos ni en calidad ni en su presentado, ni en sus condiciones de venta.

Ginesa Lopez e Hijosi ALMERIA.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE NOVEDADES.

Función para hoy juéves. (19." DE ABONO.)

1.º Sinfonia:

A 2 reales.

2.° La comedia en 3 actos:

I IN DIENDIN DEL DODIERNA

Tercera representacion de la alcaldada en l'acto:

Toros de puntas:

A las 8 y media:

ALMERIA. Imprenta de La Crozica Mentitoral

STELLA, gran adelanto científico.



STELLA, ver para creer. Y POR PRIMERA VEZEN ALMERIA. Precio único de entrada 1 real.

CALLE DEL SANTO CRISTO. Buscad y leed su nombre que se encuentra à la puerta y su retrato está visible.

DEL PAIS, Y SALAZONES. PLAZA DE SAN SEBASTIAN.-ALMERIA.

En este establecimiento se espenden al por mayor toda clase de géneros coloniales, del pais y salazon, debiendo hacer mencion especial de los garbanzos superiores de Castilla y de Aifarnate.

Cerveza legitima inglesa.-Vinos embotallados de Burdeos y otros. Alambres gulvanizados á precios muy bajos.

> Terriza, Caracena y Compania. Plaza de San Sebastian .- ALMERIA

32 PREMIOS DE LOS CUALES 12 Diplomas de Honor



MUMEROSOS CERTIFICADOS de las primeras autoridades medicinales

DE AMBOS MUNDOS.

14 Medallas de Oro.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilità el destete, y es de digestion fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de ESTOMAGO DELICADO

Se vende en todas las principales farmacias, droguerias yestablecimientes de comestibles, géneros ultramarinos é coloniales Para evitar las númerosos falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor: HENRI TIESTIE. - VEVEY (SUIZA).

RUIZ TOLEDO

DEDICADO A LA ESPECIALIDAD DEL DENTISTA. Extraccion de los dientes sin dolor, por medio del protóxido de azoe, construye dentadu-

ras artificiales de todas clases. Nuevas dentaduras económicas hechas en 24 horas. Horas de consulta de 8 de la mañana á 5 de la tarde. Masco del Principe. 28.

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCRÓFU-LAS, el VENÉREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HÍGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro, Venta al por mayor: FARMACIA DEL CLOBO, Pizza Real, n.º 4, Barcelona; al detall en todas las de la Península y Ultramar.

En el taller

de D. Basillo Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noria número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen belconojes, ventanas y

demás hierros para los sedificios á precios económicos, como tambien se instalan pararayos y se hecen les piezas de éstos, lambien se arregian todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fiel Contraste.

Con el nombre de Colonial se vende una imitacion de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid. LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPANIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPANIA COLONIAL que siguran siempre juntas

en la cubierta y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre, marca en propiedad de

LA COMPAÑIA COLONIA

En todas las Farmacias, Perfumerias y Peluquerias



REBAJAS EN

LOS PRECIOS.

nuevo catálogo

QUE SE HA PUBLICA-

DESDE

Pesetas 80

modelos à

SEMANALES.

Las que han

sido, son y

siempre serán

las mas

populares.

SE VENDEN

MAS DE

600.000

muales.

¿Más de las tres

cuartas partes de

todas las Maqui-

NAS PARA COSER

que se venden en

el mundo, son

Maquinas Singer

cada una.

Máquinas Singer

para coser.

Máquinas Singer)

para coser.

Máquinas Singer para coser.

Máquinas Singer/ TODOS LOS Pesetas 2'50 para coser.

Máquinas Singer

para coser.

Máquinas Singer

para coser.

para coser.

Máquinas Singer)

para coser.

-9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

Preparado al Bismuto per Chiles FAY, Perfomista

Máquinas Singer para coser.

Máquinas Singer para coser.

Máquinas Singer

para coser.

popularidad? Porque son las más sólidas. Por-

que son las más perfeccionadas. Porque son las más silenciosas. Porque son las más rápidas.

Porque son las mos ligeras. Porque son las más seguras. Porque son las más útiles Porque son las más duraderas.

Porque sirven pa-

ra la Familia.Por

que sirven para la Modista. Porque sirven para elsastre. Porque sirven para el zapatero y toda clase de cos-

La Compania Fabril Singer PARTICIPA AL PUBLICO QUE

por causa de la alla reputacion alcanzada por sus célebres Maquinas, hay muchos f bricantes alemanes, poco escrupulosos, que las imitan y falsifican y hasta emplean el nombre SINGER en una u otra forma para engañar à los incautos, llamandolas Singer perfeccionadas y Sisiema Singer, u otra cosa por el estilo.

Toda máquina «Singer» lleva la marca de fábrica y el nombre «Singer» en el braze; y para evitar engaños conviene exigir en la factura las palabras Renquina legitima de la Compania Fabril singer.

Pidase el nuevo Catalogo que se acaba de jublicar en la Direccion General de España y Portugat.

6.—Principe Alfonso,—6. Almeria.

Se realiza UNA PARTIDA DE AZU-

Calle de Alvarez de Castro número 7 daran razon. 8-8